ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 25/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA COMTEL S.A. (DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Yolanda María Isabel Gómez de Maciel**, con **Cédula de Identidad Nº 642.452**, designada como Coordinadora General de la Dirección de Administración y Finanzas por Resolución RECURSOS HUMANOS/TSJE N° 23/2016 de fecha 5 de febrero de 2016 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 32/2017 de fecha 1 de febrero de 2017, para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **COMTEL S.A.**, domiciliada en la calle Vice Presidente Sánchez N° 731 c/ Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Orlando Gilardoni Ramos**, con **Cédula de Identidad N° 826.133**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA COMTEL S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2017, ID Nº 332954"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. FUNDAMENTO.

*El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación del Contrato Nº 25/2017 de fecha 11 de agosto de 2017 suscripto con la empresa **COMTEL S.A.**, dentro de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2017 para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos para la Justicia Electoral".*

La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato, fue debidamente aprobada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 136/2018 de fecha 26 de febrero de 2018.

2. PLANILLA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

PLANILLA DE AMPLIACION DE CONTRATO							*COMTEL S.A.*	
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*44103201-001*	*Reloj Marcador Biométrico (Terminal de Marcación de Asistencia)*	*Unidad*	*10*	*ANVIZ*	*China*	*7.062.420*	*70.624.200*
2	*43201410-9999*	*Switch de Acceso*	*Unidad*	*2*	*Alcatel-Lucent Enterprise*	*Francia*	*9.947.280*	*19.894.560*
PRECIO TOTAL								*90.518.760*

Abg. Yolanda M. Gómez de Maciel
Coordinadora General
Coordinación General de Administración y Finanzas

comtel
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

La ampliación del presente Convenio Modificatorio de Contrato, es por el monto de ***Gs. 90.518.760 (Guaraníes Noventa Millones Quinientos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta)****, incluido todos los impuestos.*

3. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de Contrato corre a partir de la fecha de la firma de la misma y se extiende hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de Contrato se regirá por lo establecido en la ***Cláusula 12 - Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)****, integrante del Contrato Nº 25/2017 suscripto en fecha 11 de agosto de 2017, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.*

5. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación del monto del contrato suscripto con la empresa ***COMTEL S.A.*** *en fecha 11 de agosto de 2017.*
Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 25/2017 suscripto en fecha 11 de agosto de 2017.
Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 12 de marzo del año 2018.

Sr. Orlando Gilardoni Ramos
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
COMTEL S.A.
Representante Legal

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. Yolanda María Isabel Gómez de Maciel
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal